

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 703/1973, de 26 de abril, por el que se dispone pase a la situación de reserva el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos don Pedro Huarte Mendicoca Larraga

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División del Cuerpo de Ingenieros Aeronauticos don Pedro Huarte Mendicoca Larraga pase a la situación de reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Aire
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de abril de 1973 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos Civiles que a continuación se mencionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección general del Instituto Nacional de Estadística

Veinticuatro plazas para los empleos de Comandante a Teniente en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, una en Murcia, una en Palencia, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Teruel, dos en Toledo y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomiendan los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de gobierno de las Audiencias Territoriales

Trece plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, cuatro en Cáceres, una en Granada, una en Madrid y tres en Oviedo.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Catorce plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Cáceres, una en La Coruña, una en Las Palmas, una en Madrid, tres en Oviedo y una en Valencia.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor estadística, organización de fichero y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, siete en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, cinco en Madrid, dos en Murcia, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Pontevedra, tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, dos en Valencia y una en Zamora.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Cuatro plazas para los empleos de Teniente Coronel a Capitán inclusive, en las siguientes localidades: Una en Cáceres, una en Lugo, una en Orense y una en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados, serán las que establecen las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subdirección General de Protección Civil

Cinco plazas en el Secretariado Técnico para los cargos que a continuación se detallan:

Tres plazas para los empleos de Coronel a Comandante inclusive, de Jefes del Secretariado provincial de Albacete, Cuenca y Zamora.

Una plaza para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, de Adjunto del Secretariado provincial de Zamora.

Una plaza para los empleos de Comandante o Capitán, de Adjunto del Secretariado Local de Avilés.

Ayuntamientos

Cuarenta y una plazas para los empleos de Coronel a Teniente inclusive para atender las Oficinas Municipales, Negociado de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango Técnico-Administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Almería, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en León, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, una en Las Palmas de Gran Canaria, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel, una en Toledo y una en Zamora.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en Madrid: Dos para Arquitectos, una para Ingeniero Industrial, una para Aparejador y dos para Peritos Industriales.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingeniería de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras y adquisiciones de material.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No los afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Centros docentes

Setenta y una plazas para los empleos de Teniente Coronel a Teniente inclusive, en los Centros que a continuación se detallan:

Tres en las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera, León y Lérida.

Cinco en las Escuelas Normales de Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Gerona y Huelva.

Seis en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guádix, Huesca, Jerez de la Frontera, Mérida, Santa Cruz de la Palma y Tárrega.